



Junta de Andalucía

ADENDA PRIMERA AL CONVENIO (EXP. IFAPA 166/2018), DE FECHA 14 DE ENERO DE 2019, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA EMPRESA COOPERATIVA CAMPO DE TEJADA S.C.A, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO “INTRODUCCIÓN DE NUEVAS FUENTES DE RESISTENCIA A RABIA EN VARIEDADES DE GARBANZOS DESARROLLADAS EN LA COMARCA DE CAMPO DE TEJADA”

Convenio adaptado al Tipo de Título Abreviado: Adenda Convenio proyectos de investigación/formación/transferencia con empresa/entidad pública/asociación (Informe Gabinete Jurídico AGPI00065/17, de 16 de mayo de 2017)

Expediente IFAPA 074/2022

ORTEGA
CABELLO
JOSE -

Firmado digitalmente por ORTEGA CABELLO JOSE -
Fecha: 2022.07.04 10:47:11 +02'00'

FIRMADO POR	LOURDES FUSTER MARTINEZ	27/06/2022	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm5QVFZJLXU3TERA5EDLYNVUBS4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

ADENDA PRIMERA AL CONVENIO (EXP. IFAPA 166/2018), DE FECHA 14 DE ENERO DE 2019, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA EMPRESA COOPERATIVA CAMPO DE TEJADA S.C.A, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO “INTRODUCCIÓN DE NUEVAS FUENTES DE RESISTENCIA A RABIA EN VARIETADES DE GARBANZOS DESARROLLADAS EN LA COMARCA DE CAMPO DE TEJADA”

Expediente IFAPA 074/2022

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

REUNIDOS

De una parte, **Dª Lourdes Fuster Martínez**, Presidenta del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en virtud del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (BOJA n.º 31 de 14 de febrero de 2019), nombrada por Decreto 230/2020, de 29 de diciembre (BOJA n.º 2 de 05 de enero de 2021), en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 5-1º y 8-1º, de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación de IFAPA, y el artículo 10, apartados a) y h) del Anexo al Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, con NIF Q4100689A, con sede en Avda. Grecia, s/n, planta 1ª, Edificio Administrativo “Los Bermejales” , 41012 Sevilla.

Y de otra parte, **D. José Ortega Cabello**, con D.N.I. en nombre y representación de la COOPERATIVA CAMPO DE TEJADA S.C.A. (en adelante Cooperativa), en calidad de Presidente de su Consejo Rector, como se acredita en virtud de certificación del Registro de Cooperativas Andaluzas, de fecha 9 de mayo de 2022, en la que figura inscrito desde el 14 de noviembre de 2017, y n.º de asiento 65; con domicilio en Carretera de la Estación s/n, 21870 Escacena del Campo (Huelva) y NIF F21012331.

Actuando ambos en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades para formalizar la presente Adenda

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 14 de enero de 2019, IFAPA y la Cooperativa suscribieron un Convenio para desarrollar conjuntamente el proyecto de investigación “Introducción de nuevas fuentes de resistencia a rabia en variedades de garbanzos desarrolladas en la Comarca de Campo de Tejada” .

Segundo. Que, de acuerdo con la cláusula cuarta del citado Convenio, las partes podrán modificar el presente documento por mutuo acuerdo y por escrito, a propuesta de la Comisión de Seguimiento, en la que los responsables técnicos del proyecto comunicarán por escrito a IFAPA y a la Cooperativa, dicha intención con objeto de que pueda ser valorada y, en su caso, aprobada.

Tercero.- Que, en la Comisión de Seguimiento celebrada el 16 de mayo de 2022, se propone por ambas partes la prórroga del convenio por 4 años (hasta el 13 de enero de 2027) debido a los siguientes problemas que han surgido a lo largo del Convenio:

ORTEGA
CABELLO
JOSE -
Firmado digitalmente por ORTEGA CABELLO JOSE -
Fecha: 2022.07.04 10:48:10 +02'00'

FIRMADO POR	LOURDES FUSTER MARTINEZ	27/06/2022	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm5QVFZJLXU3TERA5EDLYNVUBS4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

i) Debido a la pandemia del COVID-19 y el confinamiento durante la campaña 2019-2020 no se pudieron realizar prácticamente ningún cruzamiento. Ésto derivó en un retraso total en el cronograma planteado.

ii) El porcentaje de éxito en cruzamientos en garbanzos es muy bajo (alrededor del 10%), por lo que hay que realizar miles para obtener una cantidad suficiente de semillas F1 y aunque se han realizado un gran número de cruzamientos, no han sido suficientes para poder abordar el objetivo propuesto

iii) La sequía que hemos padecido durante la anualidad 2021/22 y las altas temperaturas durante los meses de enero y febrero no nos han permitido poder evaluar para resistencia a rabia en campo en las familias F3 obtenidas, el hongo *Ascochyta rabiei* necesita unas condiciones de humedad y temperatura que no han sido adecuadas para su desarrollo a pesar de las inoculaciones realizadas. Esto implica un retraso en la selección de los materiales y por lo tanto en todo el desarrollo del Convenio.

La financiación para dicha prórroga por parte de la Cooperativa será de 20.400 euros.

IFAPA informa que el actual Convenio en vigor fue firmado por el anterior presidente, D. Jerónimo Pérez Parra y que esta Adenda será firmada por la presidenta actual, D^a Lourdes Fuster Martín.

Cuarto.- Como consecuencia de ello, elevan dicha propuesta a las partes firmantes, para que se elabore la presente Adenda.

La citada modificación no altera las demás condiciones reflejadas en el Convenio de colaboración al que se refiere la presente Adenda.

De conformidad con ello, y en orden a la consecución de los objetivos previstos en el Convenio, ambas partes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DURACIÓN

Mantener las actividades previstas hasta el 13 de enero de 2027.

SEGUNDA.- CONDICIONES ECONÓMICAS

Como contraprestación a la prórroga del proyecto, la Cooperativa se compromete a abonar a IFAPA la cantidad de VEINTE MIL CUATROCIENTOS EUROS (20.400 €), que IFAPA devengará de la siguiente forma:

- CINCO MIL CIEN EUROS (5.100 €), a la firma de la presente Adenda.
- CINCO MIL CIEN EUROS (5.100 €), el 15 de enero de 2024.
- CINCO MIL CIEN EUROS (5.100 €), el 15 de enero de 2025.
- CINCO MIL CIEN EUROS (5.100 €), el 15 de enero de 2026.

El abono de dicha cantidad se hará efectivo, a través de transferencia, en la cuenta ES33 0237 0210 309172715877 de la entidad bancaria CajaSur Banco S.A., cuyo titular es la Tesorería General de la Junta de Andalucía (indicando como referencia: Expediente IFAPA 166/2018).

La demora en el pago, generará a favor de IFAPA la aplicación de un interés, equivalente al legal del dinero determinado por el Banco de España, a aplicar al importe no pagado en plazo.

**ORTEGA
CABELLO
JOSE -**
 Firmado digitalmente por ORTEGA CABELLO JOSE -
 Fecha: 2022.07.04 0:48:44 +02'00'

3

FIRMADO POR	LOURDES FUSTER MARTINEZ	27/06/2022	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm5QVfZJLXU3TERA5EDLYNVUBS4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

TERCERA.- PUBLICACIÓN EN BOJA

El Convenio se publicará en BOJA, de conformidad con la posibilidad establecida en el art. 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En prueba de conformidad, firman el presente documento, en el lugar y fecha al principio indicados

POR IFAPA

POR LA COOPERATIVA CAMPO DE TEJADA S.C.A.

D^a Lourdes Fuster Martínez

D. José Ortega Cabello

ORTEGA
CABELLO
JOSE -

Firmado
digitalmente por
ORTEGA CABELLO
JOSE -
Fecha: 2022.07.04
10:49:21 +02'00'

FIRMADO POR	LOURDES FUSTER MARTINEZ	27/06/2022	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm5QVFZJLXU3TERA5EDLYNVUBS4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	